Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QVARTO AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y NOVENTA Y SIETE.

1697

Yordomo de Propios y demas que combengan acordaron y nombraron de una conformidad en esta forma =

Maiordomo de de Propios

Lo Primero nombraron por Maiordomo de Propios a Gregorio ferz. torr.a Persona abonada y en quien concurren las calidades necesarias para la buena q.ta y entrega de qual q.r caudal =

depositario

Por depositario x.l a damian de Exea lopez V.o desta Villa y Persona abonada y Perteneciente para dho oficio =

Casa Enmada

Y por depositario de lo Proze dedido en la Casa Terzia que en cada un año esta Villa tiene Prezediendo Primero el que se reconozca el caudal que hubiere y se le entregue como asi mismo en los que hubiere en los oficios antecedentes = a Juan ferz. Sevilla V.o desta Villa

Rez.or de Penas de Camara

Y asi mismo nombraron y volbieron a Reelegir por Rezeptor de penas de Camara que es Tomas Gonzalez ferz. V.o desta Villa que lo a sido el año antecedente y ser Persona